



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Corrección de errores del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos,
número 205, del día 24 de octubre de 2024*

Publicada la convocatoria municipal de subvenciones para proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global, año 2024, en el Boletín Oficial de la Provincia número 205, del día 24 de octubre de 2024, se detecta un error material en el apartado de plazo de presentación de solicitudes.

– Donde dice:

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Trece días naturales a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

– Debe decir:

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días naturales a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertido el error, procede rectificar el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 205, del día 24 de octubre de 2024, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

– Inicio del plazo de presentación: será el día 25 de octubre de 2024 (al día siguiente de su publicación).

– Fin del plazo de presentación: será el día 25 de noviembre de 2024.

En Burgos, a 24 de octubre de 2024.

La concejala-delegada de Cooperación al Desarrollo de la Gerencia Municipal
de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades,
Milagros del Campo Cámara